



Ayuntamiento de la Villa de Moya
GRAN CANARIA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.- (Expte.: PLN/2023/15)

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
ARMANDO RAUL AFONSO SUAREZ	SÍ
OCTAVIO SUAREZ GARCIA	NO
BELÉN RIVERO MEDINA	SÍ
LUCIA ROSA RODRIGUEZ BATISTA	SÍ
BERNABE MARTIN GUERRA OJEDA	SÍ
GILBERTO ANTONIO SOSA BETANCOR	SÍ
SANTIAGO BERNARDINO SANTANA DE LA FE	SÍ
CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ,	SÍ
LIDIA ESTHER RODRÍGUEZ DÍAZ	SÍ
ZAIRA MARÍA QUINTANA SUÁREZ,	SÍ
MARIA ROSA GARCIA GARCIA	NO
NICOLAS MARTIN OJEDA GONZALEZ	SÍ
DANIEL ALEJANDRO PONCE FLEITAS ,	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. MARIA ROSA GARCIA GARCIA: «Motivos personales» 1. OCTAVIO SUAREZ GARCIA: «Motivos personales»	

En la Villa de Moya, Provincia de Las Palmas, siendo las 9:00 horas del día 18 de octubre de 2023, se reunió El Pleno en el Salón de plenos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los señores arriba referenciados, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. A. Raúl Afonso Suárez y actuó como Secretario D. José Daniel Pérez Pérez

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y previa orden de la misma, se pasó a tratar el correspondiente orden del día.





PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

En aplicación del artículo 79 del ROFJEL se somete a votación la urgencia de la presente sesión, justificada por el Sr. Alcalde en el cumplimiento de plazos legalmente establecidos; resultando aprobada por once (11) votos a favor, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la corporación

Expediente 2111/2023. CONVENIO ENTRE EL CABILDO DE GRAN CANARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE MOYA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN) PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA 2023-2027. (Relacionado con el expediente 2644/2022)

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, sin dictaminar por las razones de urgencia indicadas por el Sr. Alcalde, y cuyo tenor literal es como sigue:

“Visto que el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2023, aprobó el Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria FDCAN, para el periodo 2023-2027. Este Programa, que da cobertura a 38 acciones por una cuantía que 508.933.211,76 euros, se sustenta en las tres líneas de acción que prevé el fondo: el conocimiento I+D+i, las infraestructuras y el apoyo a la empleabilidad. En base a estos tres aspectos se ha elaborado una propuesta transformadora de la realidad económica, social y medioambiental de la isla procurando la equidad y la igualdad de los grancanarios y grancanarias, independientemente del territorio de la isla en la que residan. Se pretende continuar con la tarea que empezó el anterior programa para los años 2016-2019, que tuvo como finalidad establecer un nuevo modelo económico más sostenible, consolidar el desarrollo turístico de la isla, así como un progresivo avance en nuestra soberanía energética y alimentaria redundando en la diversificación de los sectores productivos. Todo ello para conseguir que Gran Canaria sea concebida como una Eco-isla, en beneficio de su ciudadanía y personas que nos visitan.

Visto que el pasado 27 de abril el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, previa valoración favorable del Comité de Selección, aprobó el Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria 2023-2027, dando lugar, el pasado 15 de mayo, a la firma del Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular De Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Insular De Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria FDCAN 2023-2027.

Visto que en el programa 2023-2027 se establece que el municipio de Moya ejercerá como beneficiario final, por lo tanto, procede la firma de un convenio, que a modo de instrumento jurídico que regule la gestión de los fondos FDCAN que les corresponde a las entidades finales, entre el beneficiario principal, el Cabildo, y el propio Ayuntamiento.





Visto que por el Cabildo de Gran Canaria se ha elaborado un borrador del convenio a suscribir con este Ayuntamiento para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN, y que tiene por objeto desarrollar la participación del Ayuntamiento de Moya como beneficiario final del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria 2023-2027, recogiendo en el mismo que el Cabildo de Gran Canaria aportará al Ayuntamiento de Moya los siguientes importes asignados con cargo al FDCAN, correspondientes al 50 por ciento del coste de las anualidades 2023-2027 de este municipio:

- 481.584,70 euros para la anualidad 2023
- 240.792,35 euros para la anualidad 2024
- 240.792,35 euros para la anualidad 2025.
- 240.792,35 euros para la anualidad 2026
- 240.792,35 euros para la anualidad 2027

Visto que se incorpora como Anexo I a dicho convenio el programa de actuaciones seleccionado, en base a la propuesta aprobada por el Ayuntamiento de Moya, en los siguientes términos:

FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS. FDCAN						
PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA						
	TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027
Línea 2: inversiones en infraestructuras						
1. Infraestructuras de transporte						
2.1.8 Infraestructuras de Transporte, red viaria, acondicionamiento de viales						
518. Mejora y creación de infraestructura viaria en El Lance	481.584,70	481.584,70				
3. Creación, mejora y rehabilitación de espacios públicos con potencialidades turísticas y, en general todas aquellas que aportan valor						
2.3.8 Actuaciones en espacios públicos de alta potencialidad turística						
520. Creación corredor turístico entre casco de Moya y Los Tilos	1.444.754,10			481.584,70	481.584,70	481.584,70
4. Infraestructuras Hidráulicas						
2.4.3 Mejora de las infraestructuras hidráulicas, redes						
519. Red general abastecimiento Villa de Moya	481.584,70		481.584,70			
7. Zonas comerciales abiertas						
2.7.1 Zonas comerciales abiertas (ZCA)						
517. Aparcamiento en casco Villa de Moya	481.584,70	481.584,70				
Total Moya	2.889.508,20	963.169,40	481.584,70	481.584,70	481.584,70	481.584,70

Considerando que según lo previsto en la cláusula décima de dicho convenio, se establece su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2028.

Resultando que con fecha 17.10.23 por la Intervención Municipal se emite informe de fiscalización con el resultado de conformidad, condicionada a la incorporación en la propuesta de acuerdo de los compromisos de financiación en las cuantías señaladas para





cada anualidad de los fondos que debe soportar este Ayuntamiento, incluido la aprobación de la correspondiente modificación presupuestaria para habilitar el crédito necesario para el ejercicio 2023 y las futuras anualidades 2024 a 2027.

A la vista de lo cual, esta Alcaldía propone al Pleno, previo informe de fiscalización de la Intervención Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Aprobar la suscripción de un convenio de colaboración con el Excmo. Cabildo de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN, y que tiene por objeto desarrollar la participación del Ayuntamiento de Moya como beneficiario final del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria 2023-2027, en los términos en los que ha sido redactado por dicha Corporación Insular y que obra en el expediente.

2º. Asumir el compromiso de este Ayuntamiento de la financiación en las cuantías señaladas para cada anualidad de los fondos que debe soportar este Ayuntamiento, incluido la aprobación de la correspondiente modificación presupuestaria para habilitar el crédito necesario para el ejercicio 2023 y las futuras anualidades 2024 a 2027, conforme a los siguientes importes:

- 481.584,70 euros para la anualidad 2023
- 240.792,35 euros para la anualidad 2024
- 240.792,35 euros para la anualidad 2025.
- 240.792,35 euros para la anualidad 2026
- 240.792,35 euros para la anualidad 2027

3º. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de dicho convenio, y para cuantos actos sean precisos hasta la consecución de lo acordado.”

Abierto el turno de intervenciones los integrantes del grupo mixto adelantan el sentido favorable de su voto, al tiempo que realizan las siguientes observaciones:

- El Sr. Concejál D. Nicolás Martín considera conveniente acordar estas actuaciones con el cabildo, a fin de evitar urgencias. Igualmente apoya actuaciones positivas para el municipio, a pesar de no estar de acuerdo con alguna de ellas; destacando la necesidad de consensuar con la oposición las mismas. Finalmente resalta la inadecuación del aparcamiento por motivos logísticos. El Sr. Alcalde recuerda que la urgencia viene motivada por petición del Cabildo.
- El Sr. Concejál D. Daniel Ponce solicita aclaración sobre la diligencia emitida por Secretaría, cuestión solventada en el acto por el Sr. Alcalde. Igualmente manifiesta su alegría por la aprobación del aparcamiento, algo que ya se propuso en su momento, al tiempo que adelanta su apoyo a todo proyecto que resulte más ambicioso; extremo replicado en el acto por el Sr. Alcalde recordando la falta de apoyo de ciertos sectores políticos y la búsqueda de financiación por parte del anterior alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las 9:25 horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.

